

Anexo No. 17

1. DESCRIPCIÓN DE LUGAR

1.1. Ubicación Geográfica.

El lugar ampliamente conocido corresponde al Centro de Convenciones Cartagena de Indias, ubicado en el Barrio Getsemaní hacia el mar enmarcado por las vías locales calles El Camellón de Los Mártires, Avenida del Mercado y la Calle del Arsenal. Se destaca el Centro de Convenciones Cartagena de Indias con un polígono de referencia no oficial de borde color amarillo de área de 34.021m² y un perímetro de 1.594 Km. (Ver imagen)

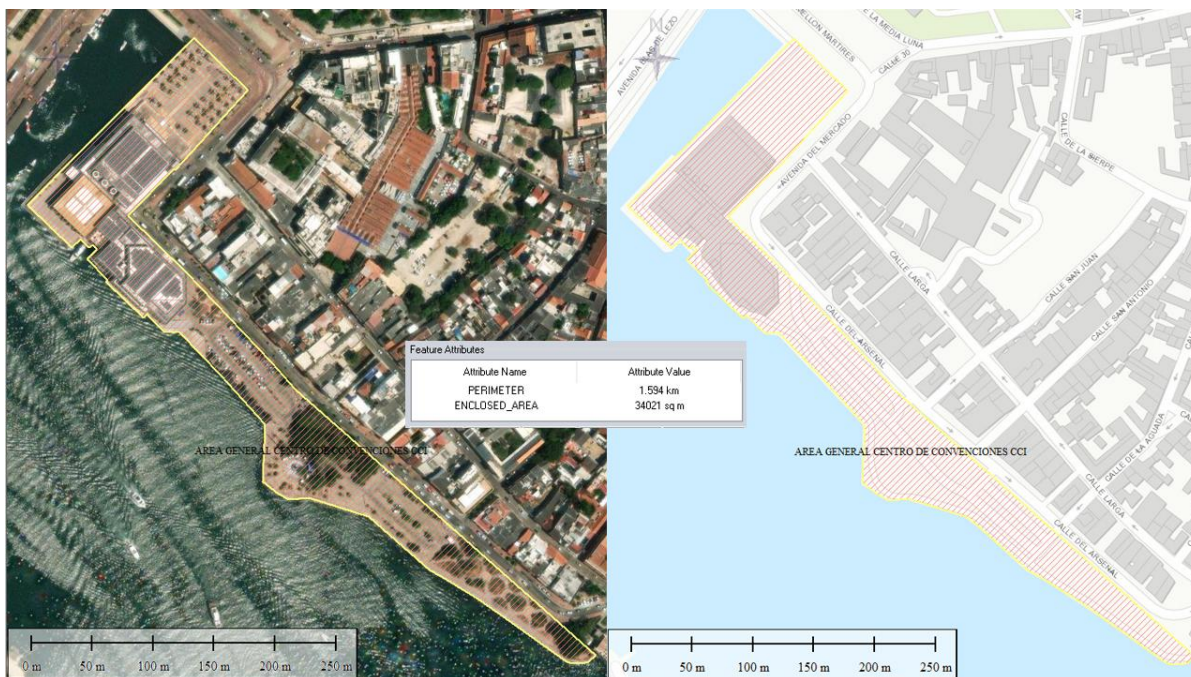


Figure 1. Ubicación Centro de Convenciones

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

1.2. Descripción General del Área de estudio.

En esta área confluyen en la actualidad actividades marítimas de todo tipo, siendo un sector muy dinámico en tráfico de naves y embarcaciones de todo tipo.

Las actividades marítimas asociadas a la navegación/naves en esta área corresponden entre las principales, a:

- Remolque de naves y artefactos navales marítimos y fluviales en general.
- Practicaje.
- Transporte de personas y pertrechos hacia cercanías y poblaciones ribereñas.
- Transporte de pasajeros y turísticos.
- Dragados y relimpias tanto de profundización como de mantenimiento.
- Deportes náuticos/Embarcaciones de recreo.

1.3. Autoridades con competencia en el Área de estudio.

- Dirección General Marítima

La Autoridad que tiene la competencia para autorizar todas las actividades marítimas y de concesión de obras de protección que sean construidas y/o modificadas a través de las figuras permisionarias de zarpes, permisos de operación y concesiones marítimas, es la Dirección General Marítima considerando:

"El Decreto Ley 2324 de 1984 en su artículo 4 establece que la Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas.

El artículo 5, numeral 21 Regular, autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción ".

1.4. Identificación de la extensión real de la estructura de confinamiento del relleno del Centro de Convenciones

La estructura perimetral y protección costera de confinamiento del Centro de Convenciones es una

estructura continua en cuanto a su extensión, cuya extensión luego del levantamiento topográfico se ha establecido en **847.60 metros lineales**, considerando su geometría actual.



Figure 2. Eje de la estructura de confinamiento y protección del Centro de Convenciones.

En color rosa en la Figure 2, se representa la estructura y el punto de inicio (0m) y el punto final (847.6m) considerados así para el presente trabajo. Es importante manifestar que la información que lleva al presente trabajo se encuentra debidamente georreferenciada considerando Datum Oficial Colombiano. Sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS ORIGEN UNICO.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada. 4.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 5.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Parámetro	Valor
Proyección	Transversa de Mercator
Elipsoide	GRS80
Origen: Latitud	4° N
Origen: Longitud	73° W
Falso Este	5.000.000
Falso Norte	2.000.000
Unidades	Metros
Factor de escala	0.9992



The screenshot shows a software interface for configuring a projection. The 'Projection' dropdown is set to 'Transverse Mercator'. Below it are buttons for 'Load From File...', 'Save To File...', and 'Search by EPSG Code'. The 'Zone' dropdown is empty. The 'Datum' dropdown is set to 'SIRGAS 2000' with an 'Add Datum...' button. The 'Planar Units' dropdown is set to 'METERS'. The 'Parameters' section contains a table:

Attribute	Value
SCALE FACTOR	0.9992
CENTRAL MERIDIAN	-73
ORIGIN LATITUDE	4
FALSE EASTING (m)	5000000
FALSE NORTHING (m)	2000000
ROTATION ANGLE (ABOUT ORIGIN)	0

Figure 3. Sistema de referencia horizontal conforme RESOLUCIÓN No. 471 DE 2020 (izq.) Información del SIG ECO SAS (der.)

Las coordenadas del punto inicial y final de la estructura son:

Name:	PUNTO INICIAL ESTRUCTURA DE CONFINAMIENTO
Feature Type:	Unknown Point Feature
Geometry:	Point location: 4721080.305 2710772.656 (Lat/Lon: 10° 25' 18.8918" N, 75° 32' 54.8778" W)
Map Name:	Cart_topografiaRTK.txt [Index in Layer: 991]

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Name:	PUNTO FINAL ESTRUCTURA CONFINAMIENTO
Feature Type:	Unknown Point Feature
Geometry:	on: 4721417.118 2710272.276 (Lat/Lon: 10° 25' 02.6975" N, 75° 32' 43.6738" W) [1.239 m]

Figure 4. Coordenadas de los puntos extremos inicial y final de la estructura de confinamiento

División de la estructura en segmentos metro a metro. Una vez se establece la extensión y el posicionamiento de toda la estructura, destacando los puntos inicial y final, se procede a realizar un abscisado de toda la estructura metro a metro, de tal forma que sirva de base para asociar las evidencias de la inspección de campo. Se inicia con la distribución de puntos sobre el eje de la estructura con espaciamento de 1m entre ellos.



Figure 5. Metraje de la estructura, se representan con puntos negros en fondo parcial mapa y foto aérea.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

A continuación, se concluye el abscisado de la estructura:

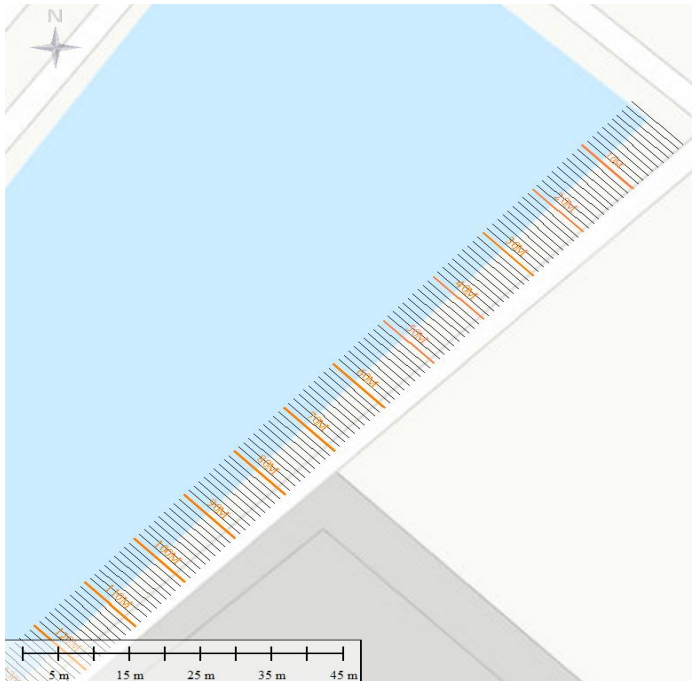


Figure 6. Vista modelo cercana del abscisado en los primeros 120 metros de la estructura.



Figure 7. Vista del abscisado general de la estructura de confinamiento y protección.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Sectores catalogados

Se han catalogado siete (07) sectores denominados sencillamente: **Sector 1, Sector 2, Sector 3, Sector 4, Sector 5, Sector 6 y Sector 7**, partiendo secuencialmente desde el “Punto 0” en el Patio de Banderas colindante al Muelle Los Pegasos.

Configuración

La estructura de confinamiento del Centro de Convenciones Cartagena de Indias es similar en sus 847.6 metros lineales.

En términos generales se posiblemente corresponde a pilotes a diferentes profundidades de hincado unidos estructuralmente mediante viga cabezal o corona para el confinamiento de material de relleno. En algunos sectores se aprecian complementariamente vigas de borde sin definirse claramente si son funcionales o estructurales y en la parte superior muros de contención.

Sin embargo, se encuentran algunas variaciones asociadas especialmente al tipo de pilotes en forma, tamaño espaciamiento, espesores, complementos, alteraciones, etc.

Conforme el resultado de la inspección subacuática, se identifican en términos generales los siguientes sistemas estructurales:

Cimientos de soporte de losa

Sistema estructural compuesta de pilotes hincados en el lecho marino unidos mediante una viga cabezal. En la parte superior cuenta complementariamente vigas de borde y muros de contención. No definida “claramente”.

Pilotes

Corresponden a columnas verticales “definidas claramente” unidos estructuralmente con una viga cabezal o corona que confina material de relleno. En la estructura se observaron redondos de 30 cm y cuadrados, 70 cm y 40 cm.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Tablestacado

Corresponde a un tablestacado metálico (Sheet Piles) o pantalla que sirve de contención de material. Se presupone que antes del tablestacado se contaba con una estructura similar a las dos descritas.

Se compila la información de los diferentes sectores, su configuración y extensión dentro de toda la estructura.

Sectores	Configuración	Extension	Metro que	Metro que	Cantidad
1	Cimientos (poco definidos)	87	0	87	N/A
2	Tablestacado	40	87	127	N/A
3	Cimientos (poco definidos)	20	127	147	N/A
4	Pilotes 70cm	228	147	375	283
5	Pilotes redondos	71	375	446	8
6	Cimientos (poco definidos)	342	446	788	N/A
7	Pilotes 40cm	59,6	788	847,6	143

Figure 9. Sectorización, configuración y extensión de cada sector agrupado.

La Figure 9 corresponde a un producto original compilado, que permite, con base en la inspección de campo, por primera vez al no contar con registros, identificar que estructuras o métodos constructivos se consideraron por el constructor en el cerco o estructura de confinamiento y protección perimetral del Centro de Convenciones Cartagena de Indias.

Si en algún momento se contase con más información por parte del contratante se podría ampliar las anteriores definiciones con mayor detalle, situación que sería muy valiosa en la instancia de estudios y diseños.

Correlación entre sectores, abscisado y los registros de hallazgos/ novedades

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Sector 1 (Entre Metro 0 y Metro 87)

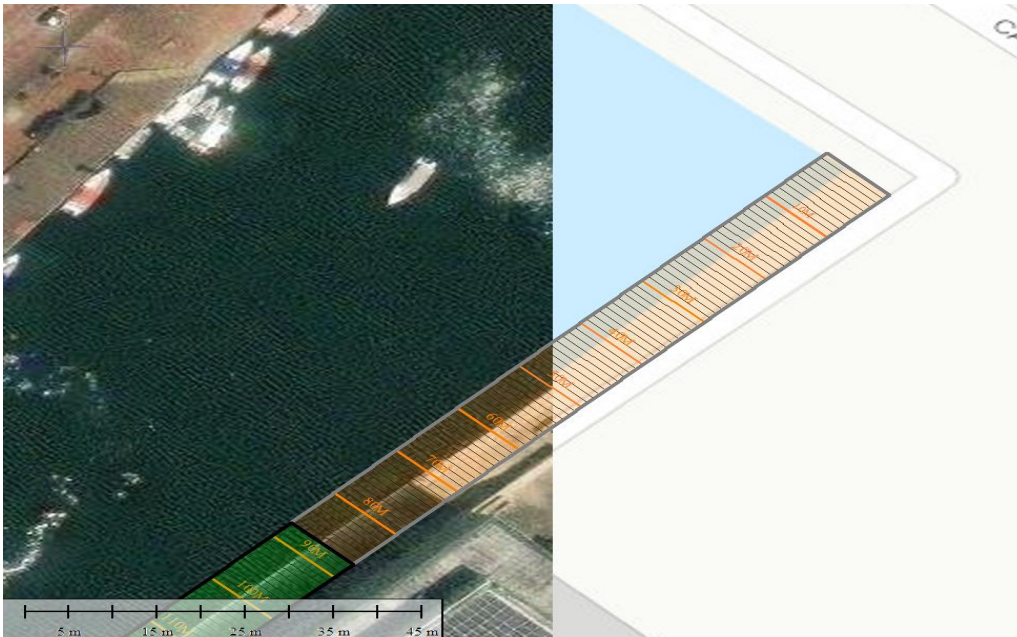


Figure 10. Sector 1 con Image Swipe foto aérea y mapa.

El Sector 1 cuenta con una extensión de 87 metros y su configuración al parecer corresponde a la de cimientos conformados por pilotes unidos por una viga cabezal, de borde, y muro de contención.

La viga cabezal funge posiblemente como estructura de confinamiento del material de relleno sobre el cual se funde una losa de tránsito y uso general.

El estado no permite identificar con total certeza la conformación de la estructura, sin embargo, la definición anterior es amplia a fin de que aborde por completo las diferentes opiniones profesionales, ya que al momento no se cuenta con el diseño de su momento.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



Figure 11. Foto representativa del estado del Sector 1. FOTO METRO 2 M DE LOS 847 M

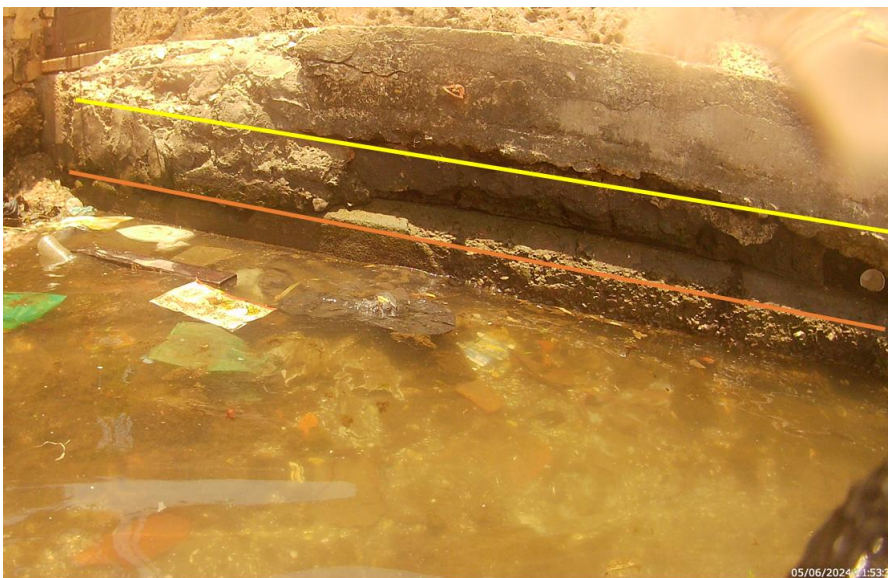


Figure 12. FOTO METRO 1,10 M DE LOS 847 M resaltando la exposición de hierros, corrosión y desprendimientos

Los hallazgos observados en 11 y Figure 2 son extendidos en casi la totalidad de los 87 metros de extensión del sector 1, el hallazgo más relevante corresponde a "...hallazgo de desprendimiento con

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

grieta localizada de forma lineales, marcando disposición de aceros de refuerzo en sector de inicio de muelle de los pegasos y hasta los primeros 80.0 m...”, lo que presume la necesidad de identificar las capacidades de cargas de los cimientos y la verdadera condición de la viga cabezal.

En términos generales, el sector 1 requiere atención importante asociada a **mantenimiento correctivo prioritario con pruebas y análisis.**

Sector 2 (Entre Metro 87 y Metro 127)



Figure 13. Sector 2 sobre foto aérea

El Sector 2 cuenta con una extensión de 40 metros y su configuración corresponde claramente a la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

de un tablestacado sobre el cual esta fundida una viga/losa, no es claro completamente con las fotos.

El estado de este Sector 2 es bueno conforme lo indicado en la inspección.



Figure 14. FOTO METRO 90 M DE LOS 847 M

Dentro de los hallazgos más relevantes si bien no corresponden directamente al tablestacado, si se encuentran estos referidos a las zonas inmediatamente colindantes con el tablestacado.

Estas zonas contiguas presentan un estado que requiere atención de análisis estructural, muy especialmente se considera que la acción del cambio del tablestacado en 2022², situación que se obligó debido a la caída o derrumbamiento/colapso de la estructura existente en ese sector, pudo haberse extendido algo más o haberse continuado en su momento con un mayor cubrimiento.

La anterior afirmación es un planteamiento que se hace con total desconocimiento de las circunstancias que rodearon dicha calamidad, sin embargo, es una evidencia del registro fotográfico.

En términos generales, el sector 2 requiere atención importante asociada a *mantenimientos preventivos del tablestacado* y *análisis estructural con pruebas y análisis* de las zonas colindantes.

² Año de trabajos informado en reunión previa de apertura en Sala de Juntas del Centro de Convenciones.

Aunque las zonas colindantes en este ejercicio hacen parte de los Sectores 1 y 3, se hace referencia específicamente a tener de presente que ese sector ya tuvo antecedentes de pérdida de integridad estructural y debe prestársele la atención debida.

Sector 3 (Entre Metro 127 y Metro 147)



Figure 25. Sector 3 sobre foto aérea

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

El Sector 3 cuenta con una extensión de 20 metros y su configuración al parecer corresponde a la de cimientos conformados por pilotes (no diferenciados) unidos por una viga cabezal o de borde y una losa. Sin embargo, no es clara completamente su definición en las fotografías recibidas podría la viga estar apoyada en un muro como cimiento, aunque lo más probable y lógico es que el sector presente una configuración similar en su extensión, especialmente al sector 1 y 2 (antes de ser tablestacado).

En cualquier caso, la viga cabezal que funge posiblemente como estructura de confinamiento del material de relleno sobre el cual se funde una losa de tránsito y uso general, no cumple con su función, ya que el sistema estructural se encuentra desintegrado/fallado por lo que se presenta pérdida de material



Figure 16. FOTO METRO 128 M DE LOS 847 M

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



Figure 17. FOTO METRO 135 M DE LOS 847 M

En la Figure 7 observamos la separación de la viga y se presume debido a hundimiento del cimiento, lo que ha dejado sin los apoyos debidos a la estructura.

Es de presuponer que al ser el Sector 3 colindante con el Sector del tablestacado (Sector2), y con las evidencias de su estado, se puede encontrar próximo a tener similar desenlace.

Ha existido perdida de material de relleno conforme la inspección subacuática, por lo que, en términos generales, el sector 3 requiere atención priorizada asociada a **nueva obra de contención, confinamiento y protección posterior a estudios y diseños, en 20 metros de extensión posterior a estudios y diseños.**

Sector 4 (Entre Metro 147 y Metro 375)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



Figure 38. Sector 4 sobre foto aérea

El Sector 4 cuenta con una extensión de 228 metros y su configuración corresponde a la de cimientos conformados por pilotes (bien diferenciados y regulares a manera de pantalla de aproximadamente 0.70m con separación entre ellos de 015m) unidos por una viga cabezal o de borde.

De la inspección se concluye tanto los pilotes como la viga cabezal presentan grietas y aceros de refuerzo con avanzado estado de corrosión. Se identificaron 283 pilotes aproximadamente.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

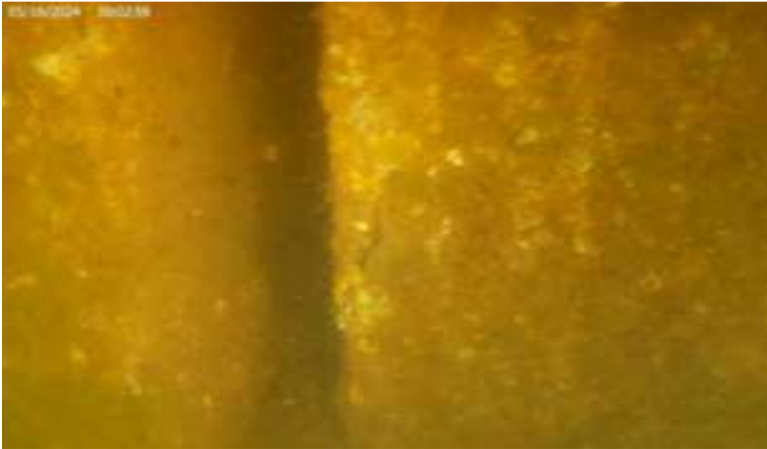


Figure 19. FOTO METRO 180 DE 847

En este Sector 4 el hallazgo más relevante consistió en que no se pudo acceder más allá de la pantalla misma de los pilotes, el equipo de buceo manifestó que iluminando entre los pilotes de 0.70 cm es posible visualizar al parecer otros pilotes posteriores, sin embargo, no se puede constatar su estado y su verdadera configuración

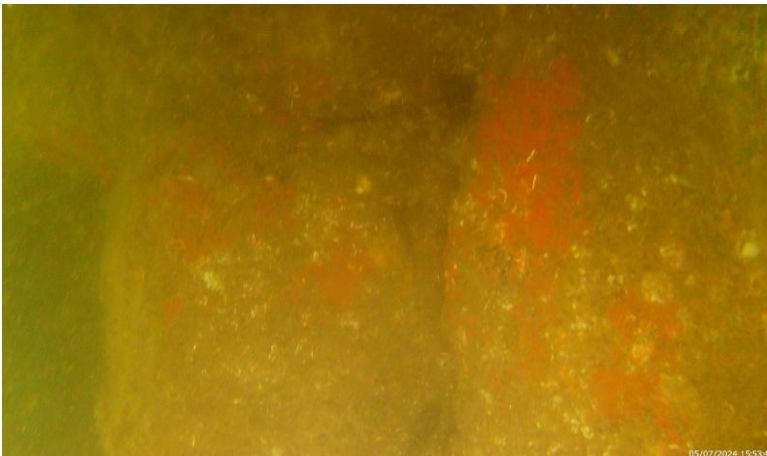


Figure 20. FOTO METRO 344 M DE LOS 847 M. Pilote

En términos generales, el sector 4 requiere atención asociada a *mantenimientos preventivos de los pilotes y viga cabezal con pruebas y análisis.*

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Sector 5 (Entre Metro 375 y Metro 446)

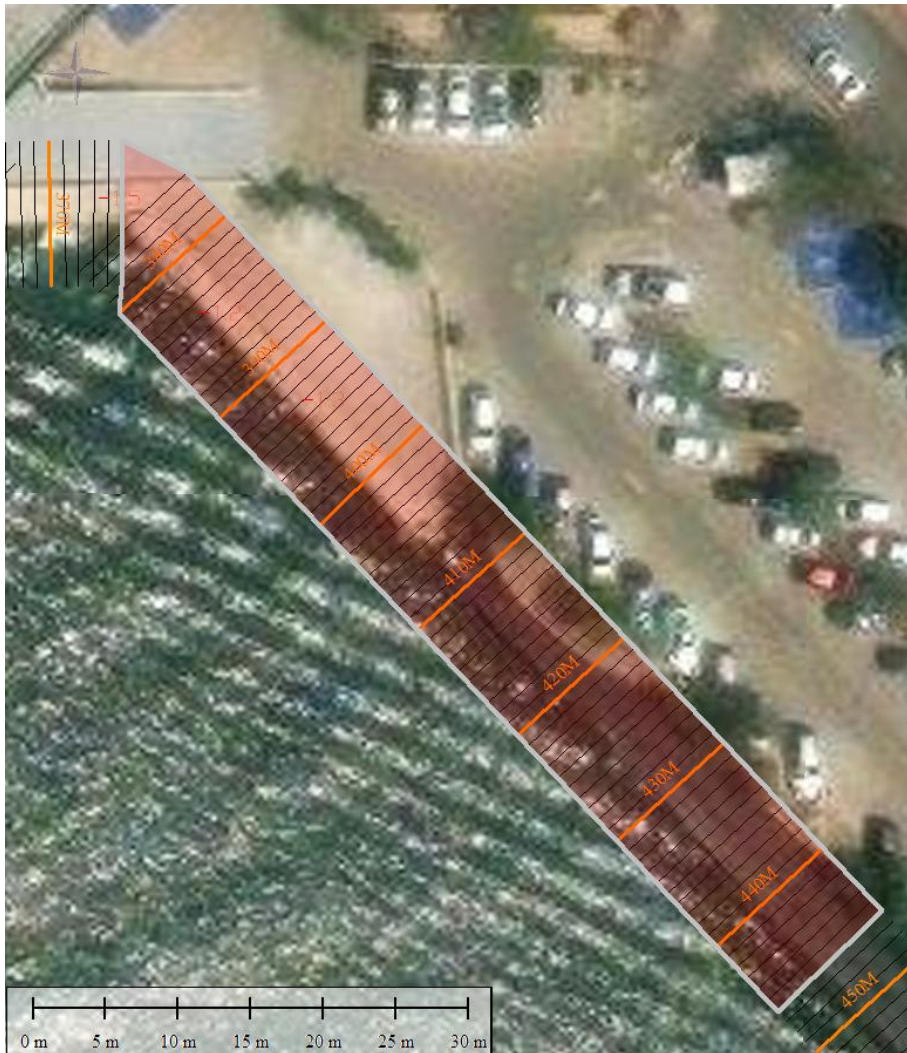


Figure 21. Sector 5 sobre foto aérea

El Sector 5 cuenta con una extensión de 71 metros y su configuración corresponde a la de cimientos conformados por pilotes redondos (bien diferenciados) de aproximadamente 0.30m con separación entre ellos de 8-10m unidos por una viga cabezal o de borde.

De la inspección se concluye tanto los pilotes como la viga cabezal presentan grietas y aceros de refuerzo con avanzado estado de corrosión.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



Figure 22. FOTO METRO 382 M DE LOS 847 M. Pilote

En el sector hay que indicar que se presenta un agrietamiento evidente en el adoquinado del parqueadero y paralela a la viga cabezal, así mismo se observa una pérdida del eje natural de la estructura, es decir que la estructura aparenta estar volcándose por pérdida de sustento y su peso, hacia el mar. Alta posibilidad de colapso. Véase Figure .



Figure 23. Agrietamiento paralelo a la estructura evidente en el parqueadero

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



Figure 24. FOTO METRO 386 M DE LOS 847 M. Pilote



Figure 25. FOTO METRO 389 M DE LOS 847 M. Desagüe pluvial

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

En términos generales, el sector 5 requiere atención priorizada asociada a *nueva obra de contención, confinamiento y protección posterior a estudios y diseños en 71 metros de extensión.*

Sector 6 (Entre Metro 446 y Metro 788)



Figure 26. Sector 6 sobre foto aérea

El Sector 6 cuenta con una extensión de 342 metros y su configuración corresponde a la de cimientos conformados al parecer por pilotes (no bien diferenciados) unidos por una viga cabezal o de borde.

En este sector se observa en el registro fotográfico la viga cabezal o corona, viga de borde y un muro de contención, pero no se aprecian completamente como tal los pilotes, por lo que se desconoce de su estado, tipo, tamaño, espaciamiento, etc.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



05/13/2024 14:58:26

Figure 47. FOTO METRO 534 M DE LOS 847 M.



05/13/2024 14:59:19

Figure 28. FOTO METRO 539 M DE LOS 847 M.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



Figure 29. FOTO METRO 559 M DE LOS 847 M.



Figure 30. FOTO METRO 561 M DE LOS 847 M.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.



Figure 31. FOTO METRO 670 M DE LOS 847 M.



Figure 32. FOTO METRO 781 M DE LOS 847 M.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

El norte del Sector 6 entre metro 446 y metro 480 se considera importante continuar las acciones que se decidan en el Sector 5, debido a que por colateralidad presenta novedades similares. Ver Figure 3.

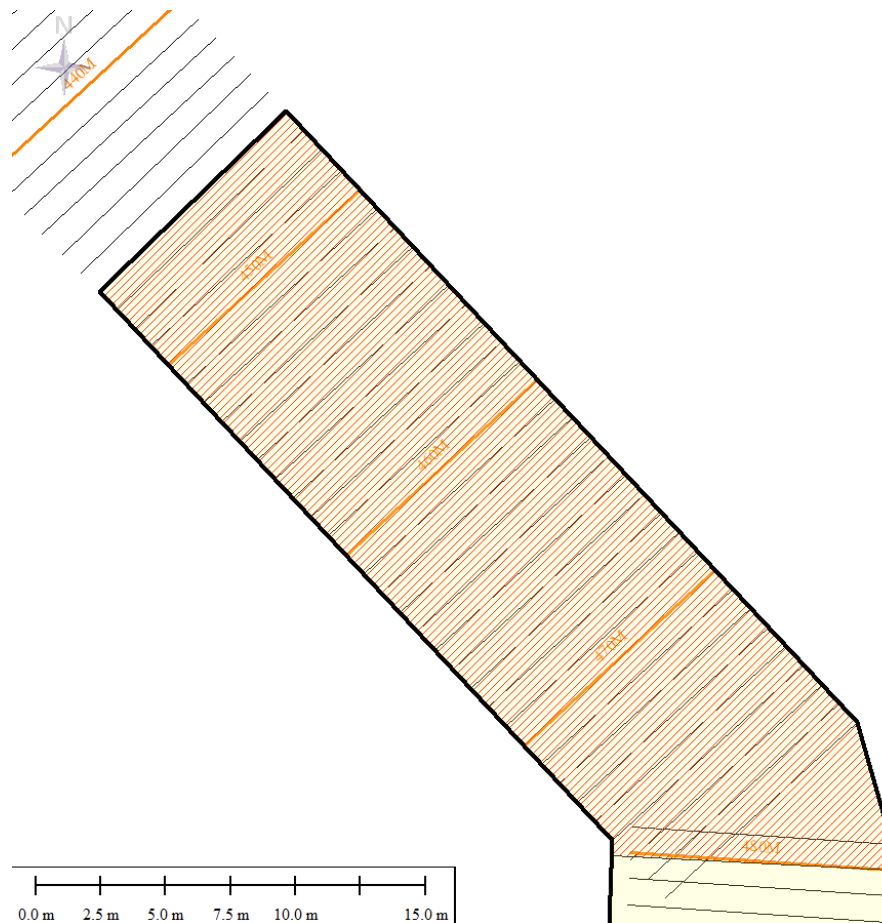


Figure 33. Parte del Sector 6 entre metros 446 y 480.

En términos generales, el sector 6 requiere atención priorizada asociada a *nueva obra de contención, confinamiento y protección posterior a estudios y diseños en 34 metros de extensión entre los metros 446 y 480, y entre los metros 480 y 788 atención asociada a mantenimientos correctivos y preventivos de los pilotes y viga cabezal con pruebas y análisis.*

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Sector 7 (Entre Metro 788 y Metro 847.6)



Figure 34. Sector 7 sobre foto aérea

El Sector 7 cuenta con una extensión de 59.6 metros y su configuración corresponde a la de cimientos conformados por pilotes (bien diferenciados) de 0.40 cm. unidos por una viga cabezal o de borde.

En la inspección subacuática se identificaron 143 pilotes espaciados 0,10m aproximadamente.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

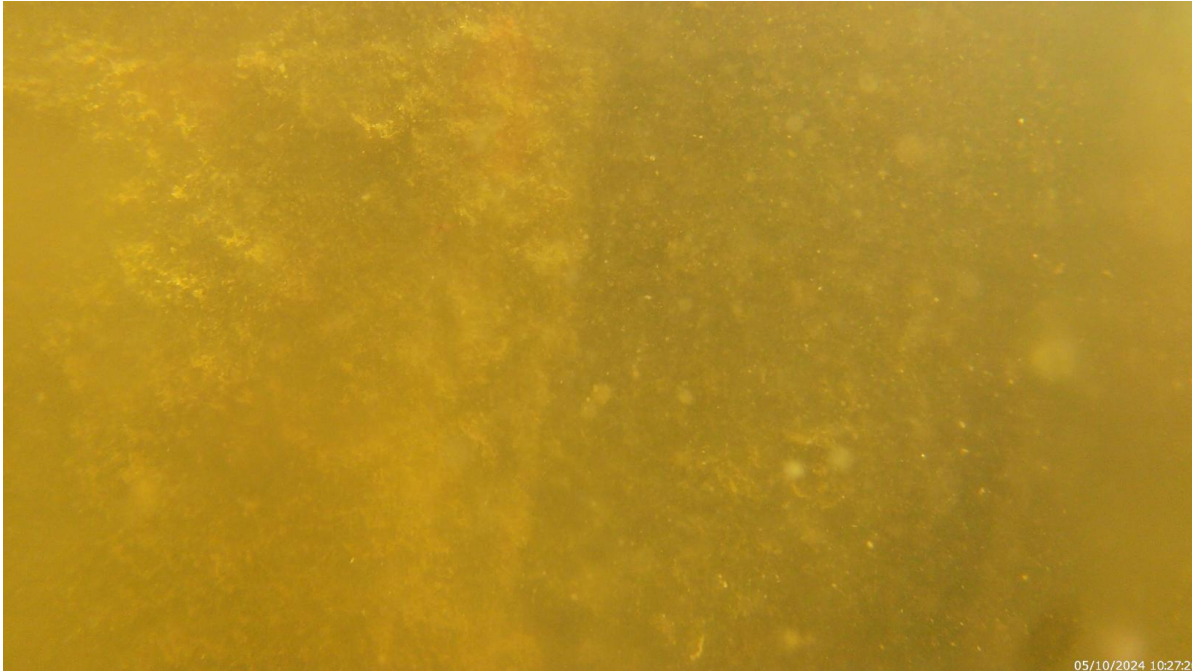


Figure 35. FOTO METRO 837 M DE LOS 847 M

En términos generales, el sector 7 requiere atención asociada *a mantenimientos correctivos y preventivos de los pilotes y viga cabezal con pruebas y análisis*

1.5. CONTEXTO CONCLUSORIO GENERAL

Es importantísimo el poder contar con la mayor cantidad de información asociada a registros, planos, fotos, etc. del proceso constructivo de la estructura de confinamiento del Centro de Convenciones Cartagena de Indias.

La inspección solo permite revisar la cara de la estructura que da al mar, esto es limitante muy especialmente en el sector pilotado, ya que se desconoce el estado y existencia de otros pilotes más allá de los que se observan como pantalla o soporte; por lo anterior no es determinable el estado o el riesgo de otras estructuras que contienen el relleno y soportan las edificaciones.

El no haberse intervenido preventivamente la estructura perimetral, orienta inmediatamente a la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

necesidad sentida de proceder a realizarse de manera correctiva en la totalidad de la estructura.

NOTA IMPORTANTE: EL DESARROLLADOR DE ESTUDIOS NO DEBERA LIMITARSE A ESTAS CONCLUSIONES EN CASO DE QUE LAS AREAS DEBAN SER AJUSTADAS EN SU CONFIGURACION Y/O EXTENSION DEPENDIENDO DE UNA NUEVA VISITA DE CAMPO, PROGRAMACION Y/O LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS, ENSAYOS Y PRUEBAS.

1.6. VALORACIÓN DEL ANÁLISIS

se establece un código de colores que permite entender el alcance, cantidad y prioridad a fin de orientar los esfuerzos.

CODIGO	SIGIFICADO	METRAJE m
	BUEN ESTADO GENERAL . CONDICION A LA VISTA NO EVIDENCIA FALLAS ESTRUCTURALES. REQUIERE MTTO PREVENTIVO NO URGENTE	40
	REGULAR ESTADO GENERAL . CONDICION A LA VISTA NO EVIDENCIA FALLAS ESTRUCTURALES. REQUIERE MTTO PREVENTIVO/CORRECTIVO OBLIGADO. REQUIERE PRUEBAS Y ANALISIS PREVIO AL MTTO..	595,6
	MAL ESTADO GENERAL . CONDICION A LA VISTA CON POSIBLE EVIDENCIA DE FALLA ESTRUCTURAL. REQUIERE MTTO PREVENTIVO/CORRECTIVO OBLIGADO. REQUIERE PRUEBAS Y ANALISIS PREVIO AL MTTO.	87
	MAL ESTADO GENERAL . CONDICION A LA VISTA CON EVIDENCIA DE FALLA ESTRUCTURAL. REQUIERE OBRA NUEVA DE CONFINAMIENTO Y PROTECCION . REQUIERE ESTUDIOS Y DISEÑOS. REQUIERE URGENTE ACCIONES DE NO ACCESO-VALLADO-RALENTIZAR SU USO CON ACTIVIDADES, TRANSITOS ETC.-COLOCACION DE SEÑALETICA.	125

Figure 36. Código de colores, significado y cantidad de metros priorizados.

Sectores	Configuración	CODIGO
1	Cimientos (poco definidos)	
2	Tablestacado	
3	Cimientos (poco definidos)	
4	Pilotes 70cm	
5	Pilotes redondos	
6	Cimientos (poco definidos)	
7	Pilotes 40cm	

Figure 37. Código de colores aplicado a los sectores

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

DIAGNOSTICOS Y EVALUACION CON ESTUDIOS DE PATOLOGIA EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS PARA LA REPARACION Y PROTECCION DE LAS ESTRUCTURAS.

Basados en las normas sismo resistentes NRS-10 y de acuerdo con las categorías y clases de exposición de las estructuras podemos aplicar:

TABLA C. 4.2.1 - CATEGORIAS Y CLASES DE EXPOSICIÓN

Categoría, Severidad, Clase y Condición

- **P** Requiere baja permeabilidad.
- **No aplicable P0** En contacto con el agua donde no se requiere baja permeabilidad.
- **Requerida P1** En contacto con el agua donde se requiera baja permeabilidad.

- **C** Protección del refuerzo para la corrosión
- **No aplicable C0** Concreto seco o protegido contra la humedad
- **Moderada C1** Concreto expuesto a la humedad, pero no a una fuente externa de cloruros
- **Severa C2** Concreto expuesto a la humedad y a una fuente externa de cloruros provenientes de productos químicos descongelantes, sal, agua salobre, agua de mar o salpicaduras del mismo origen

CR.4.3 - Requisitos para las mezclas de concreto

C.4.3.1 - Con base en las clases de exposición asignadas en la tabla

C.4.2.1 - las mezclas de concreto deben cumplir con los requisitos más restrictivos de la tabla

C.4.3.1 - Relación a/mc (agua/material cementicio) máxima +/- 0.40 - F_c mínima en Mpa de 35.

Contenido Máximo de iones de Cloruro (Cl⁻) soluble en agua en el concreto, porcentaje por pesos de cemento.

Concreto reforzado: 0.15

Debemos tener en Cuenta con la evaluación de la patología de la estructura:

1. Daños y/o defectos de la estructura.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

2. Síntomas.

Manchas, Cambio de color, hinchamiento o desprendimiento de concreto, fisuras y pérdida de masas.

3. Investigación profunda de la estructura.

4. Diagnósticos y Causas.

Tipos de daños, magnitud de los daños, cantidad de daños.

5. Vulnerabilidad y Riesgos:

- Con diagnósticos favorable se puede realizar Mantenimiento correctivos, intervención de modificaciones o Repotenciación
- Con Diagnósticos Desfavorable la solución es la demolición

Dentro de los estudios de patología de Campo y ensayos y estudios de Laboratorio recomendados para un buen diagnóstico de las patologías de la estructura tenemos:

PRUEBA DE Esclerómetro (NTC 3692)

Es una prueba que establece la **resistencia a la compresión** mediante la determinación de la dureza u homogeneidad de la superficie del concreto, y aunque no existe una relación directa entre la dureza y la resistencia del concreto, pueden definirse relaciones empíricas.

PRUEBA DE Ultrasonido (NTC 4325)

La **prueba de velocidad del pulso ultrasónica**, según lo prescrito en la norma referente, determina la velocidad de propagación de un pulso a través de un elemento de concreto y se aplica para:

1. La determinación de la **uniformidad del concreto**.
2. La detección de grietas y la evaluación aproximada de su tamaño.
3. La existencia de vacíos y otros defectos.
4. La medición de los cambios en las propiedades del concreto a través del tiempo, y
5. La correlación de la velocidad del pulso con la **resistencia mecánica del concreto** como una medida de la calidad de este.

GRAVEDAD ESPECÍFICA, ABSORCIÓN Y VACÍOS EN CONCRETO ENDURECIDO (NTC 5653)

Son ensayos para determinar la gravedad específica -densidad aparente-, el porcentaje de absorción

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

y el porcentaje de vacíos-porosidad abierta- en el **concreto endurecido**. Esta prueba se usa para verificar la conformidad con los datos de diseño y para ver las variaciones de estos parámetros en diferentes partes de la estructura.

PRUEBA DE REACCIÓN ÁLCALI-AGREGADOS (ASTM 1260–ASTM 1567)

Mediante estos ensayos se analiza tanto el **potencial de reacción de los agregados** con respecto a un cemento de referencia como la efectividad en la mitigación de la reacción mediante el uso de adiciones mezcladas con el cemento.

PRUEBA MEDICIÓN DE CORROSIÓN (ASTM C876)

Esta prueba permite la estimación del potencial de corrosión eléctrica del acero de refuerzo no revestido de concreto, en campo y en laboratorio, y es usada con el fin de determinar la **actividad de corrosión del acero de refuerzo**.

PRUEBA DE MEDICIÓN DE CARBONATACIÓN

La carbonatación en el concreto se puede establecer midiendo el pH del material, para lo que se usan trazadores como la fenolftaleína u otros compuestos. Existen métodos más fiables, pero también más costosos, como la termo gravimetría, la difracción de rayos X, la espectrometría de absorción de infrarrojos y la microscopía electrónica de barrido.

PRUEBA DE EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS (NTC3658)

Es considerada una de las pruebas más concluyentes para determinar la **resistencia a compresión de un concreto en una estructura**. ¿Será esto cierto y de qué depende? La pregunta se hace porque los resultados de este ensayo dependen en gran medida de diferentes factores: el diámetro del núcleo, su estado de humedad (seco o húmedo) en el momento de fallar, la esbeltez, el sentido de extracción del núcleo y si tiene o no refuerzo.

ENSAYOS DE PERFIL DE SULFATOS (NTC 184:23)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

Prueba de sulfatos en el concreto endurecido.

ENSAYOS DE SORTIVIDAD DEL CONCRETO (ASTM C1585:2020)

Prueba que permite la determinación de la velocidad de absorción.

RESUMEN DE ESTUDIOS DE PATOLOGIA EN CAMPO, ENSAYOS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO Y DISEÑOS REQUERIDOS

1	ESTUDIOS DE PATOLOGIA EN CAMPO	Unidad	Cantidad
1.1	Levantamiento fotográfico del sistema estructural y Patologías	GL	1
1.2	Extracción de núcleo 3.5" L = 18 cm para resistencia compresión. Incluye Reparación y ferrosaner (Sin trabajo en altura)	Und	45
1.3	Extracción de núcleo 3.5" L = 18 cm para resistencia compresión. Incluye Reparación y ferrosaner (Con trabajo en altura o sumergible)	Und	22
1.4	Extracción de núcleo 3" L = 6 cm para Ensayo durabilidad. Incluye Reparación (Sin trabajo en altura)	Und	35
1.5	Extracción de núcleo 3" L = 6 cm para Ensayo durabilidad. Incluye Reparación (Sin trabajo en altura) Reparación (Con trabajo en altura o sumergible)	Und	35
1.6	Ensayo de Ferrosaner (Sin trabajo en altura)	Und	80
1.7	Ensayo de Ferrosaner (Con trabajo en altura o sumergible)	Und	20
1.8	Ensayo de Ultrasonido para determinación calidad concreto. Incluye ferrosaner (Sin trabajo en altura)	Und	20
1.9	Ensayo de Ultrasonido para determinación calidad concreto. Incluye ferrosaner (Con trabajo en altura o sumergible)	Und	20
1.10	Ensayo de Potencial de Corrosión (Área 0.4 m ²). Incluye ferrosaner (Sin trabajo en altura)	Und	30

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.

1.11	Ensayo de Potencial de Corrosión (Área 0.4 m2). Incluye ferrosaner (Con trabajo en altura o sumergible)	Und	25
1.12	Ensayo de Carbonatación. (Sin trabajo en altura)	Und	20
1.13	Ensayo de Carbonatación. (Con trabajo en altura o sumergible)	Und	20
1.14	Ensayo de auscultación para identificación de Refuerzo. Incluye ferrosaner (Sin trabajo en altura)	Und	40
1.15	Ensayo de auscultación para identificación de Refuerzo. Incluye ferrosaner (Con trabajo en altura o sumergible)	Und	40
1.16	Apique cimentación y Ensayo de Integridad de Pilotes sobre viga Cabezal	Und.	10
2	ENSAYOS Y ESTUDIOS EN LABORATORIO	Unidad	Cantidad
2.1	Ensayo de resistencia a compresión de núcleos. Incluye corte y refrendado de núcleos	Und	67
2.2	Ensayos de perfil de Cloruros (perfil de 4 puntos)	Und	24
2.3	Ensayo de contenido de cemento	Und	20
2.4	Ensayos de reacción álcali-agregados	Und	15
2.5	Ensayo de perfil de sulfatos (perfil de 4 puntos)	Und.	16
2.6	Ensayo de Sortividad del concreto	Und	15
3	DISEÑOS Y ESTUDIOS BASADOS EN EL DIAGNOSTICO DE LA ESTRUCTURA	Unidad	Cantidad
3.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GL	1,0
3.2	BATIMETRIA GENERAL	GL	1,0
3.3	ESTUDIO DE CORRIENTES SUBMARINAS Y OLEAJE	GL	1,0
3.4	ESTUDIO GEOTECNICO (con SSS, SBP y Core.)	GL	1,0
3.5	DISEÑOS ESTRUCTURAL	GL	1,0
3.6	ESTUDIO DE VIENTOS	GL	1,0

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Para FIDUCOLDEX es importante conocer su percepción frente a la atención brindada ante las PQRSF radicadas por el Consumidor Financiero, por lo cual, agradecemos su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente encuesta, la cual no le tomará más de 5 minutos: <https://es.surveymonkey.com/r/Q8P8NM5>.